

**DECRETO DE ALCALDIA N° 687**  
**ZAPALLAR, 21/03/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "**Servicio de mantenimiento anual servidor proxy Linux, solicitado por informática**".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 342 de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Mediante decreto N° 519 de fecha 28 de febrero de 2022, se declara desierta licitación N° 4301-13-L122 de conformidad al artículo 15 de las bases y se solicita publicación bajo los mismos términos decreto N° 342 de fecha 07 de febrero de 2022.-

4° Que, con fecha 01 de marzo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-25-L122.

5° Que, con fecha 07 de marzo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA R.U.T.: 76.497.659-2	ACEPTADA	Sin observaciones
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INFORMATICA SANTA AMELIA	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SPA R.U.T.: 77.528.186-3		
-----------------------------	--	--

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA R.U.T.: 76.497.659-2	INADMISIBLE	Artículo N° 15 N°9: Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en el artículo 41° de las bases técnicas, debido a que no adjunta propuesta técnica de los servicios y mantenimientos a realizar, no tenemos como evaluar si cumple o no con lo solicitado en las especificaciones técnicas, ejemplo no se puede saber si su oferta contempla tener personal disponible 24/7 para asistencia en terreno en caso de cualquier falla que requiera asistencia presencial detallado en las especificaciones técnicas y uno de los puntos que más nos preocupa en caso de tener fallas en los servidores.
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INFORMATICA SANTA AMELIA SPA R.U.T.: 77.528.186-3	ADMISIBLE	Sin observaciones

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación “**servicio de mantención anual servidor proxy Linux, solicitado por informática**”, ID 4301-25-L122, al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INFORMATICA SANTA AMELIA SPA, Rut.: 77.528.186-3**, por un monto total de \$2.370.000.- (Dos millones trescientos setenta mil pesos), exento de impuesto.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** la Licitación “**servicio de mantención anual servidor proxy Linux,**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

solicitado por informática"., ID 4301-25-L122, al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INFORMATICA SANTA AMELIA SPA**, Rut.: 77.528.186-3, por un monto total de \$2.370.000.- (Dos millones trescientos setenta mil pesos), exento de impuesto.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 342 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-25-L122.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JOSE TOMAS BARTOLUCCI  
SCHIACAPPASSE

PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA